

eLeVe

Sueldos. Pago. Fecha límite.



Una empresa le quiere pagar a los empleados el sueldo el día 10 de cada mes ¿Está dentro de la ley?

El artículo 128 de la Ley de Contrato de Trabajo establece que el pago del sueldo se realiza hasta el cuarto (4°) día hábil. Fuente: Art. 128. "Plazo. El pago se efectuará una vez vencido el período que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximos: cuatro (4) días hábiles para la remuneración mensual o quincenal y tres (3) días hábiles para la semanal."